

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE BECAS SENACYT
III. SUBPROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO DE EXCELENCIA
C. CONVOCATORIA DE BECAS DE PREGRADO DE EXCELENCIA NACIONAL CTI - 2026
Decreto Ejecutivo N°8 que Reglamenta la Ley 475 de 25 de junio de 2025, mediante Gaceta Oficial 30488 E del 23 de marzo de 2026**

DIRIGIDA A: Personas de nacionalidad panameña que se encuentren cursando los últimos años de estudios de pregrado en un centro de enseñanza debidamente definido y establecido en la convocatoria correspondiente.

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades del país en las áreas de ciencia, tecnología e investigación, mediante la formación de profesionales altamente calificados en centros de excelencia nacionales, en áreas clave para el desarrollo nacional.

ÁREAS DE ESTUDIOS:

El listado de áreas de estudio se incluye en el anexo del presente anuncio, que forma parte integral del mismo. Los aspirantes deberán seleccionar el centro de estudio del programa académico que cursan, conforme a las áreas establecidas.

DURACIÓN: La beca tendrá una duración de acuerdo con el plan de estudios del programa académico, el cual deberá cursarse bajo la modalidad de dedicación exclusiva y a tiempo completo.

Con el propósito de apoyar a los estudiantes que se encuentren en el penúltimo o último año de su carrera, la beca cubrirá hasta dos (2) años de estudios, así como un período adicional de hasta seis (6) meses para la realización del trabajo de grado.

MONTOS: La beca cubre los rubros permitidos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Becas SENACYT.

Se financiarán hasta el cien por ciento (100%) de los costos de matrícula, incluyendo gastos conexos y de laboratorio. Asimismo, se otorgará un **estipendio de manutención personal de hasta seiscientos balboas (B/.600.00) mensuales**, condicionado a la dedicación exclusiva y a tiempo completo del becario.

- ✓ Para la fase de elaboración del **trabajo de grado**, se reconocerá un período adicional de hasta seis (6) meses de manutención.
- ✓ No obstante, durante el desarrollo de **prácticas profesionales** no se otorgará este estipendio.

Se concederá una **asignación única para la adquisición de una computadora portátil**, por un monto de **hasta ochocientos cincuenta balboas (B/.850.00)**, así como para **recursos bibliográficos** por hasta doscientos balboas (B/.200.00) anuales.

El programa **podrá financiar estudios de idioma inglés en centros autorizados por la SENACYT**, con el fin de que el becario alcance un nivel B2 o el requerido por la institución educativa. Esta formación deberá completarse antes de la culminación del programa académico, debiendo el becario presentar la certificación correspondiente que acredite su finalización.

REQUISITOS EXIGIDOS

Todos los aspirantes deberán ser de nacionalidad panameña y presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de aplicación** a la beca, debidamente completado y firmado. El aspirante deberá llenar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://arcg.is/10mvaW1>, publicado en la convocatoria.
2. **Último recibo de matrícula** correspondiente al programa de estudios del año 2026.
3. **Plan de estudio** emitido por el centro de estudio.
4. **Copia de créditos académicos** actualizados, emitidos por el centro de estudio, que reflejen un índice mínimo de 1.80/3.00.
5. **Tres (3) cartas de referencia académica o profesional**, debidamente firmadas.
6. **Ensayo, con una extensión máxima de tres (3) páginas, en el que se exponga el impacto que los estudios a realizar tendrían para el país**, así como la motivación y visión del aspirante respecto a su formación académica.
7. **Estar paz y salvo con la SENACYT**. Esta condición será verificada por el Coordinador al momento de la revisión de la aplicación.
8. **Hoja de vida actualizada** que incluya los méritos y experiencias académicas relevantes.
9. **Copia de la cédula de identidad personal** (ambas caras en una misma página).
10. **Declaración jurada firmada** por el aspirante, mediante la cual conste que ha leído y acepta el Reglamento del Programa de Becas SENACYT.

Términos Adicionales:

Para los beneficiarios de la beca:

- ✓ Se comprometen a realizar trabajo de grado (tesis) o práctica profesional para la culminación de sus estudios.
- ✓ No podrán ser seleccionados como becarios de este subprograma quienes ya posean el mismo grado académico para el cual aplican.

En caso de resultar **seleccionado**, el aspirante deberá presentar lo siguiente:

- ✓ **Créditos y diploma en original**, junto con una copia, para su autenticación por la SENACYT al momento de hacer efectiva la beca.
- ✓ **Certificación** emitida por el **centro de estudio** que indique el **año académico en curso** y el **costo de la carrera por semestre**.
- ✓ **Cotización del curso de inglés**, en caso de aplicar.

El desembolso de la beca estará sujeto al refrendo del correspondiente contrato por parte de la Contraloría General de la República.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 de mayo de 2026

PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS: 17 de junio de 2026 hasta las 2:00 p.m. (HORA EXACTA)

INFORMACIÓN ADICIONAL

La documentación y los formatos requeridos deberán completarse y presentarse conforme a lo establecido en este anuncio y en el Reglamento del Programa de Becas SENACYT. Los criterios de selección, así como los detalles e instrucciones del programa, se encuentran disponibles en dicho Reglamento, el cual puede consultarse en la página web de la SENACYT: <https://www.senacyt.gob.pa>

Toda la documentación solicitada deberá cargarse a través del enlace de ArcGIS (<https://arcg.is/10mvaW1>) en un único archivo en formato PDF que no exceda los 10 MB, dentro de la fecha y hora de cierre establecidas.

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de una Comisión Evaluadora externa a la SENACYT, conformada por especialistas nacionales e internacionales. La asignación de las solicitudes se realizará de manera aleatoria, según el área, modalidad o convocatoria, con el propósito de minimizar posibles sesgos. Todos los evaluadores deberán declarar por escrito la ausencia de conflicto de interés y suscribir un acuerdo de confidencialidad.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar becas si las propuestas no cumplen con los criterios de calidad establecidos o si las condiciones presupuestarias lo impiden. La selección de los aspirantes se realizará en función del mérito.

ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PARTICIPANTE —Y NO DE LA SENACYT— ASEGURAR QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LAS INSTRUCCIONES, REQUISITOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMULARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS SENACYT. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO LOS DETALLES E INSTRUCCIONES DEL PROGRAMA, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS SENACYT, DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: www.senacyt.gob.pa

CONSULTAS: bstem@senacyt.gob.pa | 517-0137 o 517-0014 ext. 1137